

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 139/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA CONSUELO DE LA HERA GODINO frente a D./Dña. CANDIDO FUENTES RUIZ, FOGASA , RIBECA CB y D./Dña. BERNARDO GASPAS SANTOS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO  
PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MARIA CONSUELO DE LA HERA GODINO , frente a la demandada D./Dña. CANDIDO FUENTES RUIZ, D./Dña. BERNARDO GASPAS SANTOS y RIBECA CB, parte ejecutada, por un principal de ochocientos treinta y siete euros con dieciocho céntimos, más treinta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos y ochenta y tres euros con setenta y un céntimos de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. CANDIDO FUENTES RUIZ, D./Dña. BERNARDO GASPAS SANTOS y RIBECA CB , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.052/17)

